



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
PRESUPUESTAL

Asunto: Requisitos a validar en los CFDI's
recibidos de los proveedores y
los prestadores de servicios.

C I R C U L A R DGCP/002/2018

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
Presente

Como se ha informado a ustedes, la versión 3.3 del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), es el único medio de comprobación válido a partir del 01 de enero del presente, por lo que nos permitimos hacer las siguientes precisiones para los CFDI's que emitan los proveedores y prestadores de servicios a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México:

1. Las Entidades Académicas y Dependencias Administrativas, serán responsables de validar y autorizar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que deberán cerciorarse de que los CFDI's cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF) y, en su caso, comprobar que los cálculos de la retención del Impuesto sobre la Renta (ISR) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sean correctos.
2. Tratándose de *gastos efectuados con el fondo fijo* o que se paguen al momento de recibir un CFDI, el comprobante deberá:
 - Contener la Clave "PUE Pago en una sola exhibición" en el concepto "Método de Pago"
 - Indicar la clave de la "Forma de Pago", conforme al catálogo correspondiente, por ejemplo: 01 Efectivo, 02 Cheque nominativo, etc.
3. Cuando los pagos a los proveedores de bienes y/o servicios *se tramiten en las Unidades de Proceso Administrativo (UPA's)*, los comprobantes deberán señalar:
 - La Clave "PPD Pago en parcialidades o diferido" en el concepto "Método de Pago"
 - La clave de la "Forma de Pago", que siempre será: 99 Por definir.
4. El uso que se le dará al CFDI se deberá definir conforme al siguiente catálogo:

C I R C U L A R DGCP/002/2018

c_UsuCfdi	Descripción	Actividad
G01	Adquisición de mercancías	Compras de mercancía destinadas a la venta
G02	Devoluciones, descuentos o bonificaciones	Aplicable en Notas de Crédito
G03	Gastos en general	Erogaciones distintas a las compras de activo fijo y a la adquisición de mercancías.
I01	Construcciones	Adquisición, construcciones nuevas, ampliaciones y mejoras permanentes, que no sean reparaciones o mantenimiento
I02	Mobiliario y equipo de oficinas por inversiones	Muebles y equipo para oficina (sólo mobiliario destinado a oficinas)
I03	Equipo de transporte	Automóviles (No vehículos de carga)
I04	Equipo de cómputo y accesorios	Computadoras de escritorio y portátiles, impresoras, plotters, servidores, discos duros, etc. (no incluye consumibles)
I05	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramienta	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramienta
I06	Comunicaciones telefónicas	Telefonía fija y celular, radio, Internet
I07	Comunicaciones satelitales	Telefonía o Internet satelital.
I08	Otra maquinaria y equipo	Otra maquinaria y equipo (Distinto a las claves I02 e I03, incluye el equipamiento de aulas, auditorios, centros de investigación, etc.)

Por ejemplo, para el Pago de Servicios Profesionales a un Prestador de Servicios, las Entidades y Dependencias deberán solicitar que el CFDI contenga la clave de Uso "G03 Gastos en General"

Es importante hacer referencia a la Clave de Uso de CFDI adecuada y, solo en aquellos casos de excepción en donde no se tenga identificado el uso que se le dará al comprobante, podrá usarse la clave: P01 "Por definir".

Los CFDI's que no cumplan con lo señalado en esta Circular, serán rechazados en las UPA's.

Cabe resaltar que esta información es para dar respuesta a las principales dudas presentadas por los proveedores a las Entidades y Dependencias; por lo que los requisitos complementarios estarán publicados en la Guía Práctica para el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de la UNAM, disponible en el SIAUWeb.

Agradeciendo su atención, sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., 12 de febrero de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL

C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES RÍOS FLORES

C.C.P. LIC. GUADALUPE MATEOS ORTIZ.- Tesorera de la UNAM.- Presente.
C.P. MARÍA ANGÉLICA CASTAÑEDA RIVERA.- Contadora General de la UNAM.- Presente.
LIC. OMAR CASTILLO ROJAS.- Coordinador de Unidades de Proceso Administrativo.- Presente.